

II Jornadas Nacionales sobre Estudios Regionales y Mercados de Trabajo.

Santa Fe, 4 y 5 julio de 2012

TITULO: POLITICA FISCAL Y POLITICAS DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SAN LUIS- ARGENTINA-**AUTORES:****Mg. Héctor D. Flores,****Mg. Martín Gil.¹****CPN. Estela R. Iparraguirre²****EJE TEMATICO: MERCADO DE TRABAJO, POLITICAS DE EMPLEO Y DESARROLLO REGIONAL.-****RESUMEN:**

La provincia de San Luis constituye un caso de análisis particular por su estructura productiva reflejada en la conformación de su PBG (sector primario 11,89%; sector secundario 61,35%; sector terciario 26,76%). Estos porcentajes de participación muestran una preponderancia del sector secundario, por efecto de la promoción industrial nacional que benefició a la provincia y de incentivos fiscales desarrollados a nivel provincial. Por otra parte el sector primario ha mostrado un retroceso en su participación en el auge de la promoción industrial, situación que tiende a revertirse, ya que se observan algunos signos de revitalización con el corrimiento de la frontera agropecuaria, a lo que se suman políticas de apoyo directo para el sector desde el gobierno provincial. El sector servicios se ha caracterizado por un crecimiento focalizado en pocas localidades y un muy bajo desarrollo en el resto del espacio provincial acentuando las asimetrías históricas de la provincia.

El rol del Estado en la generación de igualdad de oportunidades es central en provincias como San Luis, con un nivel de desarrollo intermedio y problemas de asimetrías entre las regiones que la conforman. El logro de niveles adecuados de empleo y sus sustentabilidad en el tiempo son fundamentales en el bienestar y desarrollo provincial. Es entonces cuando se hace necesario el análisis de las políticas públicas contenidas en el presupuesto provincial tendientes a la generación

¹ Integrantes del Proyecto de Investigación N° 50.408 "Desarrollo Local Regional". Universidad Nacional de San Luis - Secretaría de Ciencia y Técnica.

Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales. Avda. 25 de Mayo 384 -5730- Villa Mercedes, San Luis. Tel-Fax (02657) 434545 hectordflores@yahoo.com.ar; mgil@fices.unsl.edu.ar .

² Integrante del Proyecto de Investigación N° 5.608 "Régimen Político y Cultura Política" Universidad Nacional de San Luis - Secretaría de Ciencia y Técnica. eiparra@hotmail.com

de trabajo y el afianzamiento del empleo ya existente. La provincia muestra tasas de desempleo bajas justificadas a través de diversas políticas tendientes a alcanzar este objetivo, ya sea en forma directa o indirecta. El objetivo de este trabajo es analizar el instrumento financiero donde se plasma el plan económico del sector público en los aspectos vinculados a políticas tendientes a generar empleo. La metodología a utilizar consistirá en el análisis presupuestario y de los distintos programas que lo conforman para determinar la importancia y presencia del sector público en la situación de empleo y nivel de actividad de la provincia de San Luis.

PALABRAS CLAVES

1. Empleo
2. Sector Público
3. Desarrollo
4. Presupuesto

DESARROLLO

1- El Presupuesto como plan económico del sector publico

El presupuesto como instrumento de política económica es una institución central en la medida en que contiene el plan económico del sector público con su peculiar estructura, generando múltiples interrelaciones con la economía de mercado. Su tamaño y conformación constituyen elementos de análisis para entender su rol como asignador de recursos, a través del mecanismo del proceso político. Sus objetivos se basan en la búsqueda de justicia distributiva, de la mejora en la distribución del ingreso que genera el mercado -que puede no ser la que la sociedad considera como justa- y en la estabilización del mecanismo de precios y el nivel de empleo de modo de generar procesos de desarrollo sustentable e inclusivo buscando el objetivo de pleno empleo.

El objetivo de pleno empleo se incorpora como un problema central de la economía a partir de la crisis de 1930 donde todo el andamiaje teórico de la época entró en crisis lo que originó una revisión integral de las teorías vigentes. La crisis del año 2007 que se inicia con la caída de Lehman Brothers pone nuevamente en crisis a la teoría económica que no la pudo predecir y se demostró incapaz de proponer un camino para la búsqueda de soluciones, persistiendo hasta la actualidad gran parte de los problemas. La estabilidad sigue siendo un objetivo central de la política económica y dentro de ella lo relativo a la permanencia del empleo y la búsqueda de niveles de pleno empleo.

En general las provincias argentinas tienen hacia el interior de su territorio niveles de desarrollo intermedios y grandes desequilibrios y asimetrías, por lo que los presupuestos públicos, juegan un rol central en la redistribución de los recursos hacia los niveles inferiores de gobierno.

La Constitución de la provincia de San Luis plantea en varios pasajes de la misma la necesidad del desarrollo, la inclusión y la igualdad de oportunidades. El análisis del Capítulo V RÉGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO permite resaltar algunas temáticas como el Desarrollo Integral y el Régimen Tributario, que debe estructurarse sobre la base de la función económico-social de los impuestos, contribuciones y los empréstitos.

En la provincia de San Luis el tamaño del presupuesto en relación al PBG provincial determina la incidencia que el mismo tiene sobre la política económica provincial.

En los siguientes cuadros se puede observar el monto y crecimiento de los presupuestos aprobados en el trienio 2010-2012 y el nivel de empleo público³:

AÑO	PRESUPUESTO	INCREMENTO
2010	\$ 2.727.192.782,00	
2011	\$ 4.010.647.480,00	47%
2012	\$ 5.280.608.312,00	32%

PLANTA DE PERSONAL ADMIN. CENTRAL Y ORG. DESCENTRALIZADOS GOB. PROVINCIAL			
	2010	2011	2012
Planta Temporal	6.743,00	7.083,00	6.897,00
Planta Permanente	11.512,00	11.387,00	12.063,00
Total	18.255,00	18.470,00	18.960,00

HORAS CATEDRA			
	2010	2011	2012
Planta Temporal	13.651,00	14.974,00	15.287,00
Planta Permanente	47.831,00	46.508,00	46.195,00
Total	61.482,00	61.482,00	61.482,00

³ Fuente: Elaboración propias en base a datos recabados de la página web del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis (<http://www.hacienda.sanluis.gov.ar>)

ANALISIS VERTICAL			
PLANTA DE PERSONAL ADMIN. CENTRAL Y ORG. DESCENTRALIZADOS GOB. PROVINCIAL			
	2010	2011	2012
Planta Temporal	36,94%	38,35%	36,38%
Planta Permanente	63,06%	61,65%	63,62%
Total	100,00%	100,00%	100,00%
HORAS CATEDRA			
	2010	2011	2012
Planta Temporal	22,20%	24,36%	24,86%
Planta Permanente	77,80%	75,64%	75,14%
Total	100,00%	100,00%	100,00%

ANALISIS HORIZONTAL			
PLANTA DE PERSONAL ADMIN. CENTRAL Y ORG. DESCENTRALIZADOS GOB. PROVINCIAL			
	2010	2011	2012
Planta Temporal		5,04%	-2,63%
Planta Permanente		-1,09%	5,94%
Total		1,18%	2,65%
HORAS CATEDRA			
	2010	2011	2012
Planta Temporal		9,69%	2,09%
Planta Permanente		-2,77%	-0,67%
Total		0,00%	0,00%

Analizando estos cuadros se pueden observar las siguientes realidades:

- La provincia mantiene su planta de personal con pequeñas variaciones en el trienio analizado lo que ha sido una política permanente que ha permitido mantener la relación entre gastos corrientes y de capital aproximadamente en un 50 % para cada ítem. Esta relación constituye el pilar de la política provincial de obras públicas con su consiguiente impacto en la economía provincial.
- La otra realidad es la situación de precariedad del empleo en tanto la planta temporal representa el 36,38% del total. Esta situación se presenta desde el año 1983 donde se inició el actual modelo de gestión provincial que hoy continúa.

- Si se observa la relación del empleo público provincial con respecto a la cantidad de población, el ratio es del 6 %, o sea de seis (6) empleados públicos cada cien (100) habitantes.
- Esta planta de personal es la responsable de la gestión del presupuesto provincial que en el último trienio ha ido aumentando como se puede observar en el cuadro n° 1. El interrogante es si después de veintiocho años de permanencia del modelo con una elevada inversión física y una casi nula variación del personal como el principal gasto corriente, el modelo de gestión puede estar mostrando falencias compatibles con un nivel de gasto corriente adecuado a los niveles de inversión observados.
- Según datos del censo 2010 la tasa de empleo de la provincia es del 39,4 % sobre una población de 430.000 habitantes con una tasa de actividad del 39,5 % estimativamente. Esto evidencia la importancia del empleo público con 20.000 empleos directos sin contabilizar la ocupación pública a nivel local y los empleados nacionales de distintas reparticiones y programas con sede en la provincia

2- Una mirada sobre el gasto público provincial

El destino del gasto público es esencial para el mantenimiento de la tasa de empleo provincial no sólo por lo manifestado precedentemente sino también por el impacto de los distintos programas tendientes a generar empleo privado y el empleo de la obra pública, ya que está comprobado su efecto multiplicador sobre el sistema económico. Un rápido análisis del presupuesto del año 2012 nos muestra la siguiente estructura y tamaño, vistos a través de la clasificación por finalidad y función y de la clasificación económica:

El presupuesto provincial en su clasificación por finalidad y función, que muestra las prioridades provinciales, contempla:

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$	%
Legislativa	36.531.945	0,69%
Judicial	138.569.156	2,62%
Dirección Ejecutiva Superior	102.501.432	1,94%
Relaciones Interiores	470.954.299	8,92%
Control de la Gestión Pública	6.225.623	0,12%
Administración Fiscal	98.595.533	1,87%
Información y Estadísticas Básicas	3.795.846	0,07%
Seguridad	457.945.041	8,67%
Salud	665.067.832	12,59%
Promoción y Asistencia Social	40.800.977	0,77%

Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.288.117.818	24,39%
Trabajo	165.086.820	3,13%
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	507.482.511	9,61%
Desarrollo de la Economía	1.295.933.479	24,54%
Servicios de la Deuda	3.000.000	0,06%
TOTAL PRESUPUESTO 2012	5.280.608.312	100,00%

Fuente: página web del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis
(<http://www.hacienda.sanluis.gov.ar>)

Como puede observarse en el cuadro precedente los porcentajes mas elevados de gasto están en las siguientes finalidades:

- Salud;
- Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y
- Desarrollo de la economía

Siendo la participación de la obra pública en estas tres finalidades fundamental en la determinación de los niveles de gasto.

La priorización de esta estructura de gastos es importante porque estos conceptos tienen una distribución regional amplia con presencia en todo el territorio provincial. Esto implica políticas tendientes a la igualdad de oportunidades y desarrollo regional homogéneo o al menos un intento de disminuir las asimetrías de desarrollo históricas de esta provincia.

En tanto la clasificación Económica presenta las siguientes características:

	\$	%
Corrientes	2.583.183.026	48,92%
Personal	1.478.818.381	28,00%
Consumos y Servicios	338.375.412	6,41%
Coparticipación Municipal Ley Nro. XII-0351-2004	369.110.645	6,99%
Transferencias	396.878.588	7,52%
De Capital	2.694.425.286	51,02%
Proyectos de Inversión Pública	2.362.268.515	44,73%
Bienes de Uso	76.207.795	1,44%
Transferencias	154.326.468	2,92%
Ley de Fomento de la Industria del Cine	10.000.000	0,19%
Ley de Fomento a la Música	8.500.000	0,16%
A.T.P. Ley Nro. XII-0351-2004	11.534.708	0,22%
Fondo Federal Solidario Decreto Nro. 819-MHP-2009	61.587.800	1,17%
Prestamos	10.000.000	0,19%
Aplicaciones Financieras	3.000.000	0,06%
TOTAL PRESUPUESTO 2012	5.280.608.312	100,00%

Fuente: página web del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis
(<http://www.hacienda.sanluis.gov.ar>)

En esta clasificación puede observarse que se destina el 51,02 % para gastos de capital , lo cual refuerza lo manifestado precedentemente con el análisis de la clasificación anterior. También se cumple dentro de los gastos de capital la preeminencia de los proyectos de inversión pública.

A este gasto hay que sumar un porcentaje que varía según el municipio de los fondos del renglón de Coparticipación Municipal Ley N° XII-0351-2004. Este 6,99% si bien es una participación muy pequeña para el conjunto de municipios, marca un estilo de gestión centralizado pero tiene una distribución entre los gobiernos locales en base a parámetros que pueden considerarse distributivos. Así se tiende a favorecer a las localidades con menos desarrollo, contribuyendo también al desarrollo armónico y sustentable de la provincia.

3- El presupuesto y algunas políticas que inciden sobre el empleo.

El análisis del presupuesto y de su conformación por programas y subprogramas permite conocer las políticas tendientes a favorecer el nivel de empleo provincial. A continuación expondremos cada uno de ellos, con sus objetivos e importes pertinentes, que han sido extraídos del presupuesto de la provincia para el año 2012.

3.1. Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura

La función del ente es planificar y ejecutar las obras públicas definidas por las políticas del Gobierno de la Provincia. La recepción de las necesidades planteadas por los distintos sectores de la comunidad provincial permite el diseño de dichas políticas

Partiendo de esta premisa básica, se elabora el plan de obras públicas de manera de optimizar al máximo los recursos presupuestarios que se le asignan anualmente, con el fin de cumplimentar en forma óptima las necesidades primordiales de la comunidad provincial en sus dos aspectos fundamentales:

a) Infraestructura: mediante la realización de obras que fomenten el desarrollo productivo de la Provincia, con la consecuente generación de nuevas fuentes de trabajo, (electricidad, energías alternativas, diques, acueductos, caminos y rutas provinciales).

b) Calidad de vida de los ciudadanos: atendiendo las necesidades puntuales de cada localidad y realizando las obras primordiales en vivienda, salud, educación, seguridad y servicios de infraestructura básicos.

	2010	2011	2012
Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	995.692.936,00	1.610.416.818,00	1.823.299.258,00
Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura	3.722.106,00	4.219.531,00	6.120.590,00
Coordinación y Conducción de las Políticas del Ministerio	3.716.106,00	4.219.531,00	5.637.590,00
Seguimiento y Control de la Obra Pública	6.000,00	0,00	483.000,00
Programa Obras Arquitectura	416.921.545,00	364.593.168,00	323.257.937,00
Coordinación, Planificación y Normalización de Proyectos	1.724.888,00	1.837.837,00	2.039.238,00
Planificación, Diseño y Fiscalización de Obras	243.600,00	843.600,00	1.096.680,00
Infraestructura Escolar	85.898.153,00	42.828.367,00	47.632.500,00
Infraestructura para la Salud	13.814.862,00	38.178.858,00	43.650.000,00
Infraestructura para la Seguridad	26.230.500,00	92.900.000,00	117.488.028,00
Infraestructura para Edificios Administrativos	0,00	39.154.506,00	58.750.000,00
Obras de Infraestructura Varias	269.050.542,00	148.850.000,00	52.601.491,00
Infraestructura para la Cultura y el deporte	15.000.000,00	0,00	0,00
Culturas Originarias	4.959.000,00	0,00	0,00
Programa Construcción de Viviendas	77.119.225,00	373.185.113,00	404.056.215,00
Coordinación y Ejecución Obras de	371.343,00	675.060,00	715.942,00
Construcción de Viviendas e Infraestructura	76.747.882,00	372.510.053,00	403.340.273,00
Programa Infraestructura Energética	38.043.579,00	139.522.875,00	278.938.666,00
Coordinación Infraestructura Eléctrica y Gas	534.323,00	897.088,00	921.810,00
Provisión de Gas Natural	14.165.634,00	60.442.103,00	92.485.875,00
Abastecimiento de Energía Eléctrica	18.210.622,00	45.983.684,00	150.930.981,00
Infraestructura de Energías Alternativas	5.133.000,00	32.200.000,00	34.600.000,00
Programa Obras Hídricas	154.275.161,00	374.700.381,00	347.084.245,00
Administración y Gestión de Obras Hídricas	2.904.798,00	4.183.410,00	4.797.876,00
Obras Hídricas	135.361.516,00	305.554.626,00	243.024.086,00
Obras de Agua y Cloacas	16.008.847,00	64.962.345,00	99.262.283,00
Programa Caminos y Rutas Provinciales	305.611.320,00	354.195.750,00	463.841.605,00
Planificación, Ejecución y Control de Obras de Caminos y Rutas Prov.	9.573.829,00	10.925.930,00	12.468.466,00
Ampliación Red Vial Mantenimiento y Conservación	288.294.491,00	323.509.820,00	430.773.139,00
Mantenimiento y Conservación	7.743.000,00	19.760.000,00	20.600.000,00

Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados de la página web del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis (<http://www.hacienda.sanluis.gov.ar>)

3.2. Unidad Ejecutora “Generación y Fomento de Recursos Económicos”

Dentro de la estructura del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio se encuentra la unidad ejecutora de Generación y Fomento de Recursos Económicos la cual a su vez está constituida por los siguientes programas:

- a) Generación y Fomento de Recursos Económicos
- b) Asistencia Financiera y Fomento Para Pymes
- c) Preservación del Patrimonio Productivo Provincial
- d) Programa San Luis se Renueva (año 2010)

En el ámbito de la Industria el presupuesto del ejercicio 2012 plantea la necesidad de continuar con la realización de acciones que permitan incentivar la radicación de nuevos emprendimientos privados en la Provincia; además de mantener y fortalecer las industrias ya existentes en el territorio provincial. Con este fin se acompañan las políticas implementadas con destino a la renovación de los beneficios promocionales fijados por la Ley 22.021/79, facilitando especialmente el acceso a programas de financiamiento destinados a la pequeña y mediana empresa en materia de innovación y desarrollo tecnológico. Dada la importancia de este sector de empresas como motor de las economías regionales, estos incentivos contribuyen al desarrollo económico y social de la Provincia.

3.2.1. Generación y Fomento de Recursos Económicos

El Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos tiene la función de integrar el accionar de sus diversas áreas y es el encargado de los temas específicos relacionados al otorgamiento de beneficios fiscales y su legislación. Tiene a su cargo la recepción, evaluación, seguimiento y aplicación de: Ley N° VIII-0501-2006 (Exención en el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes que realicen actividades industriales); Ley N° VIII-0509-2006 (Tributo sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes con establecimientos agropecuarios, forestales, mineros y/o industriales instalados y/o radicados en la Provincia); Ley N° VIII-0239-2004 de Fomento a las Inversiones y Desarrollo; y las establecidas por el Art. N° 13 de la Ley N° VIII-0497-2006 Fiscalización de Industrias.

Además debe interpretar y dictaminar sobre las peticiones en la aplicación de las Leyes de Promoción Industrial N° 22.021, N° 22.702 y/o el Decreto N° 804/96; y/o Decretos Provinciales de otorgamiento de beneficios promocionales particulares; y/o Decreto N° 699/10 de Prórroga de

Promoción Industrial; además de diversas tareas relacionadas al asesoramiento e implementación de beneficios fiscales y ejecución de nuevas inversiones productivas a fin de generar nuevos puestos de trabajo para la Provincia de San Luis.

Tiene a su cargo el control y seguimiento del Área Industrial y de las empresas radicadas en los parques industriales de la Provincia, trabajando en la regularización de las situaciones particulares que hacen al dominio de cada una de las empresas.

Esta Área trabaja coordinadamente con el Programa de Relaciones Laborales y con diversos Sindicatos y Cámaras.

Por otro lado, coordina el fomento a las inversiones con programas nacionales tales como COFECyT, FONTAR y FONCyT.

Incentivos Fiscales	Costo Fiscal
Ley N° VIII-0501-2006	9.285.335,00
Ley N° VIII-0247-2004	914.802,00
Ley N° VIII-0249-2004	378.767,00
Ley N° VIII-0664-2009	4.716.000,00
Ley N° VIII-0454-2004	9.126.667,00
Ley N° VIII-0514-2006	565.847,00
Ley N° VIII-0590-2007	14.169,00
Total General	25.001.587,00

Fuente: presupuesto provincia de san luis año 2012.-

3.2.2.- Asistencia Financiera y Fomento Para Pymes

La situación de las Pymes en la provincia de San Luis muestra algunos indicadores similares a los nacionales en cuanto a fortalezas y debilidades, no obstante se pueden observar algunos parámetros diferenciadores y que son importantes conocer a los efectos de fijar las políticas que permitan superar las barreras que frenan su consolidación y crecimiento. Se presenta a continuación un breve diagnóstico de la situación de las pymes en la provincia. Esto resultará de utilidad para el análisis y comprensión del alcance de las políticas para el año 2012 que se presentan a nivel presupuestario.

Según la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos - DPE y C - San Luis, en su página web⁴ vuelca los datos recolectados de Pymes, correspondientes a Octubre 2008, y que a continuación se transcriben.

Son consideradas PyMES:

- Las que tienen más de 4 ocupados y menos de 250.
- Y se presentan como pequeños y medianos contribuyentes.

El relevamiento de empresas denominado MAPA PyME, es una iniciativa que lleva adelante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME) con el fin de disponer de información cualitativa y cuantitativa dinámica del sector de las pequeñas y medianas empresas.

El MAPA Pyme tiene el propósito de atender la demanda de información actualizada y comprensible de las instituciones públicas y privadas que actúan en el ámbito de las empresas.

Constituye una herramienta para analizar los incentivos y políticas al sector, así como el dimensionamiento de las mismas y los sistemas de evaluación.

La población objeto del MAPA PyME, está formada por las empresas cuya actividad principal corresponde a los siguientes sectores de actividad:

- Industria
- Comercio
- Hoteles
- Restaurantes
- Transporte

A continuación se transcriben cuadros con estadísticas provinciales, donde se puede observar:

1. Inicio de actividades, según el sector de la actividad.
2. Forma jurídica de las PYMES.
3. Solicitud de financiamiento.
4. Razones por las que no solicitan financiamiento.

⁴ <http://www.estadistica.sanluis.gov.ar/estadisticaasp/index.asp>

3.2.2.1. Inicio de actividades, según el sector de la actividad.

Sector de Actividad	Inicio de actividad del local				
	Antes de 1991	Periodo 1991 - 1999	Período 2000 - 2002	Después de 2003	Total
Industria	67	23	5	5	100
Comercio	17	35	7	41	100
Hoteles	4	23	15	58	100
Restaurantes	0	12	42	46	100
Resto de Servicios	13	37	42	8	100
Total SAN LUIS	29	29	18	24	100
Total PAIS	29	36	14	21	100

Fuente: Camiletti, Roxana: “Formas de financiamiento de las Pymes. El caso Villa Mercedes. Año 2011.

Con anterioridad a 1991 el 67 % de las industrias iniciaron sus actividades en la provincia, cayendo a un 5% este porcentaje para períodos posteriores a 2003. En la última década del 90, se aprecia una distribución más homogénea respecto al inicio de actividades, ya que los porcentajes se reparten entre industria, comercio, hoteles, restaurantes y otros servicios. En el período 2000 – 2002, se produce una fuerte baja en inicio de actividades industriales y de comercio, acrecentándose actividades de restaurantes y de resto de servicios. Luego de 2003, las actividades iniciadas en la provincia presentan una conformación distinta: la mayor parte de las actividades corresponden a hotelería, siguiéndole comercios y restaurantes, evidenciando la misma baja cantidad de industrias que el período anterior.

3.2.2.2. Forma jurídica de las PYMES.

Sector de Actividad	Forma Jurídica							Total
	Unipersonal	Sociedad de Hecho	Soc. Colectiva	S.R.L	S.A.	Cooperativa	Otra	
Industria	22	0	0	10	68	0	0	100
Comercio	26	3	0	33	37	0	1	100
Hoteles	38	26	0	11	25	0	0	100
Restaurantes	52	0	0	47	1	0	0	100
Resto de Servicios	68	0	0	5	26	1	0	100
Total SAN LUIS	38	3	0	19	40	0	0	100
Total PAIS	28	7	1	29	31	1	3	100

Fuente: Camiletti, Roxana: “Formas de financiamiento de las Pymes. El caso Villa Mercedes. Año 2011.

Respecto a la forma jurídica de las PYMES, el 68 % de las industrias son Sociedades Anónimas, el 37 % de los comercios también asumen dicha forma; mientras que el 38 % de los hoteles, el 53 % de los restaurantes y el 68 % de los otros servicios, son de carácter unipersonal. Comparado con el total del país, estas formaciones se mantienen similares.

3.2.2.3. Solicitud de financiamiento.

Sector de Actividad	Solicitó financiamiento
Industria	62
Comercio	34
Hoteles	26
Restaurantes	14
Resto de Servicios	37
Total SAN LUIS	41
Total PAIS	39

Fuente: Camiletti, Roxana: “Formas de financiamiento de las Pymes. El caso Villa Mercedes. Año 2011.

En cuanto al financiamiento solicitado, se observa que: el 62% de las Industrias solicitaron financiamiento, siendo el sector restaurantes el que más bajo porcentaje muestra. Entendemos que este bajo porcentaje de solicitud, se debe a su forma jurídica (empresas unipersonales), que como concluimos en el presente trabajo, es una barrera para acceder al financiamiento. Las PyMES sanluiseñas solicitaron un 2% más de financiamiento que el resto de sus pares nacionales.

3.2.2.4. Razones por las que no solicitan financiamiento:

Sector de Actividad	Razones							Total
	Altas tasas de interés	Sit. eco. financiera comprometida	Negativa constante de la banca	Incertidumbre sobre la economía	Disp. de capital propio	Disp. de otras fuentes de financiamiento	Otras	
Industria	34	1	6	0	55	2	2	100
Comercio	53	20	0	7	11	9	0	100
Hoteles	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Restaurantes	21	1	0	47	31	0	0	100
Resto de Servicios	1	7	0	0	92	0	0	100
Total SAN LUIS	33	9	1	8	44	4	1	100
Total PAIS	27	6	11	35	8	5	8	100

Fuente: Camiletti, Roxana: “Formas de financiamiento de las Pymes. El caso Villa Mercedes. Año 2011.

El principal motivo por el cual las pequeñas y medianas empresas no solicitan financiamiento, es porque “disponen de capital propio” en un 44%. Y lo hacen en un 36% más que el promedio nacional.

Mientras que el 33% siente como mayor restricción las “altas tasas de interés”.

Con esta realidad provincial las autoridades responsables del diseño de políticas fiscales presentaron el programa de **Asistencia Financiera y Fomento Para Pymes, el cual contempla alguna respuesta para las problemáticas más comunes de las PYMES provinciales.**

El programa tiene como objetivo ejecutar un conjunto de herramientas de apoyo financiero y técnico para pequeñas y medianas empresas, coordinar todas las acciones necesarias para el otorgamiento de los beneficios que concede a los propietarios de taxis de la Provincia y lograr el cumplimiento de la Ley VIII-590- 2007 San Luis se Renueva.

Se plantea también desarrollar un programa de aportes no reintegrables en innovación tecnológica para Pymes manufactureras, desarrollo de nuevos productos y certificación de calidad con énfasis en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales; disponer de líneas de financiamiento (préstamos blandos) destinados a la adquisición de materias primas o bienes de uso a los efectos de brindar una herramienta de ayuda financiera a Pymes, las que deberán generar al menos un puesto nuevo de trabajo.

Tiene a su cargo la promoción y búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento para la renovación de taxis y remises en todas las jurisdicciones municipales de la Provincia. Bajo su responsabilidad, se encuentra el control y seguimiento de los proyectos beneficiados aprobados.

Entre las tareas que realiza este programa se encuentran:

- Difusión y asesoramiento a los interesados sobre el funcionamiento, adhesión y beneficios de los programas.
- Asesoramiento y tramitación de expedientes de adhesión.
- Ventanilla permanente para las líneas de crédito del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación (líneas ASTUR, DETEM).
- Interacción con las distintas áreas de gobierno para facilitar al inversor su instalación en la Provincia.
- Trabaja en forma coordinada con el Área Preservación del Patrimonio Productivo Provincial y el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos, para la evaluación de proyectos que pretendan radicarse en los parques industriales de la Provincia.

3.2.3- Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial

Su objetivo general es impulsar nuevas inversiones en el territorio de la Provincia con el fin de propiciar la instalación de nuevos emprendimientos, fortalecer los ya existentes y generar nuevos empleos.

Otros de sus objetivos son el seguimiento y defensa de los emprendimientos existentes; el relevamiento de asentamientos de empresas sin beneficios (especialmente en los parques industriales); la inspección y control del cumplimiento de las empresas en lo referente a su

radicación en los parques industriales; la continuidad en la Provincia del proceso de generación de nuevas fuentes de trabajo; promoción y difusión de los alcances y contenidos de la Ley de Fomento a las Inversiones.

Entre otras tareas, realiza la tramitación de expedientes, autenticaciones de copias de documental de los mismos, el permanente asesoramiento a los diversos inversores interesados en radicarse en los parques de la Provincia, recepción de documentación necesaria para la adquisición de predios de los parques industriales y seguimiento de los proyectos en marcha.

Actúa en forma coordinada con el Subprograma Asistencia Financiera y Fomento para Pymes y con el Programa Generación y Fomento de Recursos Económicos, para la evaluación de los distintos proyectos de inversión destinados a radicarse en los parques industriales de la Provincia.

3.2.4- Programa San Luis se Renueva

El objetivo es coordinar todas las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de la Ley VIII-0590-2007- San Luis se Renueva.

Objetivos Específicos:

- Promoción y búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento para la renovación de taxis.
- Generación de adhesiones al programa y seguimientos de los expedientes.
- Control y seguimiento de los proyectos beneficiados aprobados.

Entre las tareas que se realizan se encuentran:

- Permanente difusión y asesoramiento al gremio de los taxistas e interesados sobre el funcionamiento, adhesión y beneficios del programa.
- Asesoramiento y tramitación de expedientes de adhesión.
- Entrega de Decretos y notificación a las áreas intervinientes.
- Gestión de pago del seguro como uno de los beneficios principales.

A los efectos de visualizar cuantitativamente la unidad ejecutora de Generación y Fomento de Recursos Económicos (que nuclea a los programas antes mencionados), se exponen las siguientes tablas:

PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE REC. ECONOMICOS	2010	2011	2012
	14.880.170	17.928.833	33.456.296

ANALISIS HORIZONTAL			
PROGRAMA GENERACION Y FOMENTO DE REC. ECONOMICOS	2010	2011	2012
	-----	20,49%	86,61%

Fuente: Elaboración propias en base a datos recabados de la página web del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia de San Luis (<http://www.hacienda.sanluis.gov.ar>)

Como puede observarse en el cuadro precedente para el trienio 2010 – 2012 el programa de Generación y Fomento de Recursos Económicos tiene una variación positiva del 20,49% en el año 2011 respecto del año 2010 y del 86,61% en el año 2012 respecto al anterior. Si tomamos la variación total del trienio comparando el año 2010 respecto del 2012, se observa una variación del 124,38%, ya que pasa de \$ 14.880.170 a \$ 33.456.296, lo que muestra un crecimiento en valores absolutos. Pero lo más importante es el incremento en términos reales al ser su variación superior al valor del año 2010 ajustado por inflación.

Los éxitos o fracasos de estas políticas deberán juzgarse en términos de los impactos reales de las mismas en relación a sus objetivos y dependerán en gran medida de poder minimizar las fallos del Estado en el diseño y ejecución de políticas públicas.

4- Conclusiones

Del análisis realizado para la formulación de este trabajo surge claramente la importancia del Estado Provincial en el desarrollo armónico de la provincia. Cumple un rol destacado en el mantenimiento del nivel de empleo provincial, política central para la actividad financiera de todos los niveles de gobierno.

Los logros de la provincia a partir de la promoción industrial, que cambió su matriz productiva, deben ser consolidados y afianzados a partir de políticas públicas que apoyen dicha actividad. También se requiere la generación de políticas que permitan la recuperación de actividades tradicionales de la provincia con alto impacto en la actividad productiva del interior provincial.

Debe destacarse, también, la política de obras públicas, con las observaciones formuladas en este trabajo en la medida que actúan sobre la economía provincial con un efecto multiplicador y dinamizador del empleo en todo el territorio.

La política de incentivos contenida en el presupuesto provincial, al igual que su estructura y la composición del gasto, reflejan esta realidad y muestran una práctica presupuestaria de plasmar en forma clara el costo de los distintos programas de incentivos. Esto permite a la ciudadanía tener información sobre este tipo de gasto y, por otra parte, poder analizar las políticas de incentivos a partir del criterio de costo de oportunidad.

Por último se destaca que muchos de los incentivos tienen como destino las pymes, sector importante en la actividad económica provincial que nunca lograron una adecuada integración con el sector de las grandes empresas. La provincia ha generado programas tendientes a la conformación de un tejido industrial que integre estos dos sectores pero a la fecha esto no ha podido lograrse, por lo que consideramos debe seguirse implementando este tipo de políticas que terminen con un crecimiento dual, según la teoría del desarrollo local y comenzar a diseñar mecanismos que vinculen e integren las economías regionales tradicionales con el sector industrial que se encuentra focalizado en las dos grandes ciudades del territorio provincial.

5- Bibliografía

Camiletti, Roxana: "Formas de financiamiento de las Pymes. El caso Villa Mercedes. Año 2011.

Las Heras, José María "Estado eficiente. LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL. UN ENFOQUE SISTÉMICO. Ed. Osmar Buyatti, 2º edición. Año 2008

Macón, Jorge: "Economía del Sector Público" Editorial Mc Graw Hill. Año 2002.

Musgrave, Richard y Musgrave, Peggy: "Hacienda Pública teórica y aplicada" Editorial Mc Graw Hill. Año 1997.

Petrei, Humberto: "Presupuesto y Control: pautas de reforma para América Latina" Ed. Banco Interamericano de Desarrollo. Año 1997.

Rosen, Harvey: "Hacienda Pública" Editorial Mc Graw Hill. Año 2002. 5º edición.

Stiglitz, Joseph: "La economía del sector público" Edit. Antonio Bosch. 3º edición. Año 2002.